

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS200/8
27 de junio de 2000

(00-2629)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - ARTÍCULO 306 DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR DE 1974 Y SUS MODIFICACIONES

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Canadá

La siguiente comunicación, de fecha 23 de junio de 2000, dirigida por la Misión Permanente del Canadá a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno del Canadá notifica por la presente su deseo de que se le asocie a las consultas solicitadas por las Comunidades Europeas, de conformidad con el artículo 4 del ESD y el párrafo 1 del artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), con respecto al artículo 306 de la Ley de Comercio Exterior de 1974, modificado por última vez por el artículo 407 de la Ley de Comercio y Desarrollo de 2000 (Public Law 106-200). La comunicación de la Delegación Permanente de la Comisión Europea de fecha 5 de junio de 2000, dirigida a la Misión Permanente de los Estados Unidos, se distribuyó a los Miembros de la OMC el 13 de junio de 2000 (WT/DS200/1, G/L/386).

El Canadá tiene un interés comercial sustancial en las consultas. A juicio del Canadá, el "interés comercial" a que se refiere el párrafo 11 del artículo 4 no se limita a un interés comercial inmediato sino que es suficientemente amplio como para abarcar los intereses comerciales y los sistémicos. Como participante frecuente en procedimientos de solución de diferencias en el marco del ESD, el Canadá tiene un significativo interés comercial en la debida interpretación de las disposiciones del Acuerdo sobre la OMC que han citado las Comunidades Europeas en su solicitud de celebración de consultas.
